



Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

San Ramón de la Nueva Orán 06 JUL 2022

Expediente N° SO-19.454/2013.-
Resolución N° SO-394/2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones con relación a la situación de revista del Ing. Hugo Lidoro Juárez, docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, el Ing. Hugo Lidoro Juárez fue designado por Resolución N° SO-420/2014 y convalidación N° CD-EXA-778/2014, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "**Física I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, su última prórroga de designación fue mediante Resolución N° CD-EXA-286/2021, a partir del 03 de Octubre de 2021 y por el término de un (1) año o nueva disposición.

Que, mediante Resolución N° SO-147/2022 se acepta la renuncia definitiva en el cargo de referencia, por haber accedido al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de Marzo de 2022.

Que, de acuerdo al informe de Dirección Administrativa Académica, no se debe prorrogar la designación Interina y se debe dar por finalizadas las funciones del Ing. Hugo Lidoro Juárez en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "**Física I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de Marzo de 2022; siendo necesario la elaboración del instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

EL VICEDIRECTOR DE SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1°: Tener por finalizadas las funciones del Ing. Hugo Lidoro Juárez, D.N.I. N° 14.252.847, en el cargo de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, Interino, para la asignatura "**Física I**" de la Carrera Tecnicatura Electrónica Universitaria de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por haber accedido al beneficio jubilatorio, a partir del 01 de Marzo de 2022, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente resolución.

ARTICULO 3°: Elevar la presente Resolución a la Facultad de Ciencias Exactas para su convalidación y cursar copia a Dirección General de Personal, Secretaría de Sede, Consejo Asesor, Dirección Académica, Dirección General de Administración, Comisión de Carrera y Oficina de Personal de la Sede Orán, para su conocimiento y efectos.-

hc

Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



ESP. JUAN ANTONIO TORRES
VICE DIRECTOR SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA